

BUIN, 27 JUL 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1512 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 809, de fecha 06 de julio de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a Sandra Arroyo Vega. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 90, a nombre de Sandra Arroyo Vega, de fecha 01.07.2020.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Sandra Arroyo Vega.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Ricardo Arroyo Ibarra.
- ② Receta Médica a nombre de Ricardo Arroyo Ibarra, emitida por Profesional del Hospital San Luis Buin-Paine.
- ② Cotización de Farmacia Kurth, de fecha 09.06.2020.
- ② Informe de Situación Social a nombre de Ricardo Arroyo Ibarra, emitido por la Trabajadora Social el Hospital San Luis Buin-Paine.

4.- El Certificado de disponibilidad de recursos emitido por el Encargado de Contabilidad, con fecha 20 de julio de 2020.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$60.000.- (**sesenta mil pesos**) a Fernando Kurth González (Farmacia Kurth), RUT N° para la adquisición de pañales desechables e insumos médicos, beneficio concedido a doña Sandra Paola Arroyo Vega, Cédula de Identidad N° , domiciliada en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar a la asignación de Administración de Fondos 214.05.96.052.016 "Fondo Solidario COVID-19".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

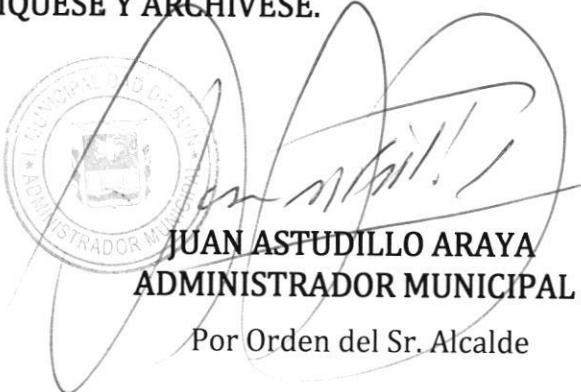


GERÓNIMO MARTÍNEZ GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEQO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde